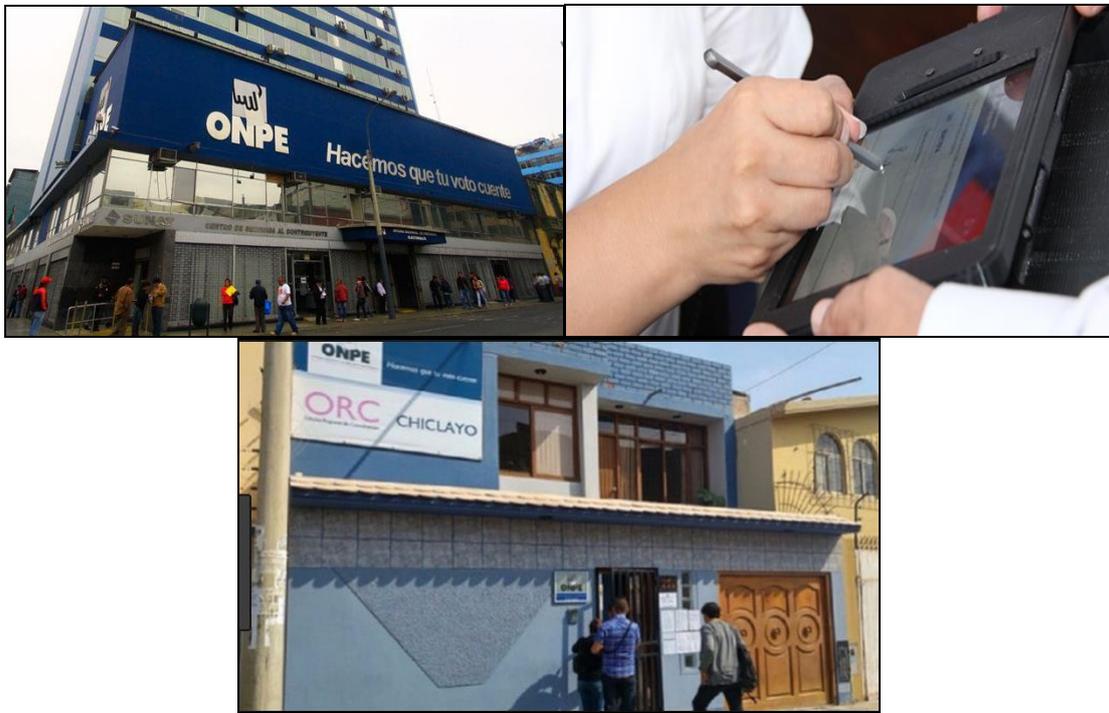


DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA DE LA ONPE



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

LIMA, ENERO 2022

ACRONIMOS

AE	Activos Estratégicos
AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
BI	Banco de Inversiones
CCPP	Centros Poblados
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CSI	Comité de Seguimiento de Inversiones
DGIP	Dirección General de Inversión Pública del MEF
DGPMI	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público del MEF
DI	Desarrollo Institucional
EREP	Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano
ERM	Elecciones Regionales y Municipales
ECM	Elecciones Complementarias
GG	Gerencia General
GAD	Gerencia de Administración de la ONPE
GCRC	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
GGE	Gerencia de Gestión Electoral de la ONPE
GIEE	Gerencia de Información y Educación Electoral
GITE	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
GL	Gobierno Local
GN	Gobierno Nacional
GOECOR	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
GR	Gobierno Regional
GSFP	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
IOARR	Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición
LOE	Ley Orgánica de Elecciones
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MPMI	Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones
ODPE	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
OEA	Organización de los Estados Americanos
OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
OR	Órgano Resolutivo de la Entidad
ORC	Oficinas Regionales de Coordinación
OSDN	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
PIP	Proyectos de Inversión Pública
PMI	Programa Multianual de Inversiones
POI	Plan Operativo Institucional
RJ	Resolución Jefatural
RNE	Reglamento Nacional de Edificaciones

SEA	Sistema de Escrutinio Automatizado
SGAT	Sub Gerencia de Asistencia Técnica
SGMCP	Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial
SGIST	Sub Gerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
SINAPLAN	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UEI	Unidad Ejecutora de Inversiones
UF	Unidad Formuladora
UU. OO	Unidades Orgánicas
UP	Unidad Productora
VEP	Voto Electrónico Presencial
VENP	Voto Electrónico No Presencial

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS	6
III.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SECTOR EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	9
IV.	RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO	15
V.	ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS	18
VI.	CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL	25
VII.	ANEXOS	40

I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1432; así como, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que la fase de programación multianual de inversiones, constituye la primera fase del ciclo de inversiones.

El Programa Multianual de Inversiones (PMI), constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el nuevo sistema, y se realiza con una proyección trianual, como mínimo, contado desde el año siguiente a aquel en el que se efectúa la programación. Este documento de gestión se basa en el diagnóstico que permita identificar y priorizar las brechas de servicios a nivel de cada Sector, a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar.

Según el Lineamiento para la elaboración del Diagnóstico de Brechas, publicado por el MEF (18ENE2022), define el diagnóstico de brechas como el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico, y se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobado por los sectores. En esta línea, la estructura desarrollada está acorde al Anexo 01: Contenido mínimo del diagnóstico de brechas del sector.

En este orden de ideas, el numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva General establece: *“La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.”*

Así también, el numeral 12.3 del mismo artículo, señala que: *“Concluido el Diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.”*

El Diagnóstico de Brechas de la ONPE, ha sido revisado y actualizado para la Programación Multianual de Inversiones 2023 – 2025 de la ONPE, de manera conjunta con los órganos responsables de los indicadores de brechas (GAD, GITE y la GOECOR).

II. EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS

2.1 Análisis del rol del sector en el cierre de brechas

La ONPE es un organismo electoral constitucionalmente autónomo que forma parte del sistema electoral del Estado Peruano, máxima autoridad que se encarga de organizar y ejecutar distintos procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular.

Su misión institucional es: “*Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo*”. (Resolución Jefatural N° 162-2020/ONPE).

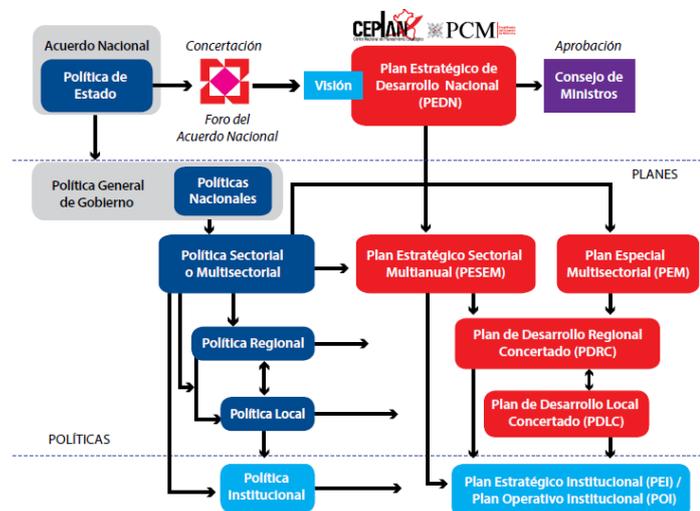
Según el Anexo 2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la ONPE se encuentra clasificada en la función de planeamiento, gestión y reserva de contingencia, mayor detalle en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: Clasificación funcional del SNPMGI

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR RESPONSABLE
Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia	012: Identidad y Ciudadanía	0024: Elecciones, Referendos y Consultas ciudadanas	ONPE

La ONPE como parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)¹, articula sus funciones y el quehacer institucional a las políticas y planes de este sistema. Para ello, cuenta con su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2025 (Resolución Jefatural N° 162-2020/ONPE), cuyos objetivos y actividades se encuentran articulados con las Políticas de Estado y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Ver gráfico:

Gráfico N° 01: Proceso de articulación de las políticas nacionales con los planes sectoriales



El PEI 2020- 2025, se articula a los ejes estratégicos del PEDN: Eje estratégico 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas y Eje estratégico 3: Estado y Gobernabilidad.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, establece que toda intervención del Estado orientada al desarrollo de las políticas nacionales con inversión pública, deberá contribuir al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, para lo cual cada sector deberá de definir sus indicadores de brechas, que contribuyan al cierre de las mismas.

En esta línea, se definieron tres (03) indicadores de brecha, validados por la DGPMI del MEF¹; indicadores actualizados en coordinación con la GITE, GAD y GOECOR. Ver cuadro siguiente:

Cuadro N° 02: Indicadores de brecha ONPE

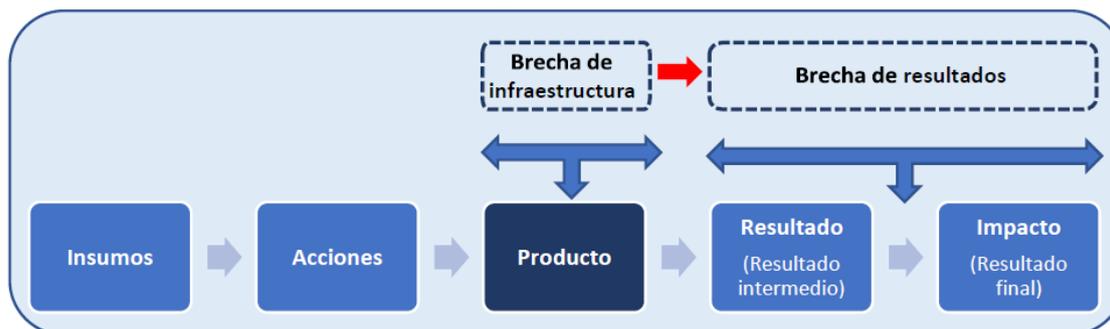
N°	INDICADOR	SERVICIOS	UM INDICADOR	TIPOLOGÍA	LÍNEA BASE 2021*	ÓRGANO RESPONSABLE
01	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Servicios de información	Sistemas de información	TIC	19%	GITE
02	Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.	Servicio de habitabilidad institucional	M2/funcionario	Unidades Orgánicas	77%	GAD
03	Porcentaje de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.	Servicios electorales desconcentrados	Oficina Regional	Oficinas Regionales de la ONPE	100%	GOECOR

Nota: * Estimación realizada para el PMI 2023 – 2025.

Es importante mencionar que, de acuerdo a la cadena valor de un proyecto de inversión, las brechas conceptualizadas corresponden a un nivel de producto, los cuales condicionan o determinan los resultados sobre la prestación del servicio a la población beneficiaria; en este caso, los indicadores de brecha ONPE fueron formulados por el lado de la oferta, para fortalecer nuestro sistema institucional, y de esta manera brindar un mejor servicio a nuestra población electoral.

¹ Oficio N° 0026-2019-EF/63.03 (11FEB2019). Además, con correos electrónicos de fecha 07ENE22, cursados con Oshin Retuerto de la DGPMI del MEF, se registró dichos indicadores en el MPMI.

Gráfico N° 02: Cadena de valor de un proyecto de inversión



Fuente: Lineamiento para la elaboración del diagnóstico de brechas – Invierte.pe 2022

2.1 Importancia del sector en el cierre de brechas

En el marco de las políticas de estado y los objetivos estratégicos de la Entidad, ONPE contribuye directamente con la democracia y gobernabilidad en el país. Estudios evidencian la relación que existe entre la democracia y desarrollo de un país².

En el documento de políticas titulado: Democracia y desarrollo el rol de las Naciones Unidas (IDEA Internacional, PNUD y Naciones Unidas. SET2013), presenta un estudio de casos de la World Governance Survey 2008, Hyden et al, concluye que los avances en materia de desarrollo se explican en función de la calidad de la gobernanza en un país en seis ámbitos: la sociedad civil, la «sociedad política», la eficacia del gobierno, la calidad de la burocracia, la sociedad económica y el poder judicial. En dicho estudio, resaltan la idea que una buena gobernanza es uno de los ejes del desarrollo en particular, el control de la corrupción.

Otro ejemplo que citan son los resultados del informe sobre el estado de la democracia del Centro para el estudio de las sociedades en desarrollo, que, según los sondeos sociales realizados a la población india, los conceptos de democracia y desarrollo están intrínsecamente relacionados.

Al igual que en la India, otros estudios, como el Afrobarómetro o el Latino barómetro, apoyan la opinión de que las actitudes públicas en los países de esas regiones, consideran que los atributos de la democracia y del desarrollo tienen gran importancia para articular las expectativas en cuanto a la relación de la gobernanza con la vida diaria.

Ahora bien, el componente básico necesario en todo régimen democrático (definición clásica: Método legítimo para llegar al poder) es un respectivo proceso electoral. Un proceso electoral, realizado siguiendo procedimientos que garantizan la transparencia de la elección y otorgan legitimidad a los resultados finales, define la democracia de un país.

A nivel Perú, el presupuesto público para el año fiscal 2022, asciende a S/ 197'00,269,014, que comprende créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios de los gobiernos nacional, regionales y locales, agrupados en el Gobierno central e instancias

² Entendido en términos de PBI.

descentralizadas. De este total, el 22% se destina para gastos de capital (inversión).

A nivel ONPE, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) asciende a S/ 913'062,639; de los cuales, el 92% está orientado a la organización y ejecución de los procesos electorales (Elecciones Internas y Elecciones Regionales y Municipales) que se llevarán a cabo en mayo (15 y 22) y el 02 de octubre 2022.

Desde una mirada de la inversión, se puede mencionar lo siguiente:

Según el artículo: Rasgos estilizados de la relación entre inversión y crecimiento en América Latina, para los periodos 1980-2012³, análisis cuantitativo y cualitativo para un total de 19 países de la región, incluido Perú, obtienen como uno de sus resultados la relación que existe entre el crecimiento y la inversión, es decir, cambios en la tasa de variación del PIB preceden a cambios en el coeficiente de inversión. En Perú, la inversión pública representa un 7% del PBI.

Así también, mencionan que diversos estudios empíricos plantean que las relaciones de causalidad de corto a mediano plazo entre el crecimiento del PIB y la tasa de inversión pueden ser mutuas (Blomstrom, Lipsey y Zehjan, 1993; Peltonen, Sousa y Vansteenkiste, 2012; Cheung, Dooley y Sushko, 2012). De este modo, el aumento de la inversión contribuye a la expansión de la actividad económica a través del impacto positivo en la demanda, lo que a su vez estimula la inversión por el camino de la reducción de la capacidad ociosa y mejoras en las expectativas de rentabilidad futura.

III. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE LA ONPE EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

3.1 Servicios públicos a cargo de ONPE

La ONPE es un organismo electoral constitucionalmente autónomo que forma parte del Estado Peruano. Es la autoridad máxima que se encarga de organizar y ejecutar distintos procesos electorales de referéndum y otros tipos de consulta popular; con el fin de garantizar la obtención de la genuina y libre expresión de la voluntad popular, que fortalezca la institucionalidad democrática.

Según el ROF, aprobado con resolución Jefatural N° 0902-2021-JN/ONPE (30SET2021) se organiza en:

1. Órganos de Alta Dirección
 - 1.1 Jefatura Nacional
 - 1.2 Gerencia General
 - 1.3 Secretaría General
 - Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite documentario.
 - Subgerencia de Patrimonio Documental.

³ Publicado en la Revista 115 de la CEPAL.

- 2. Órgano de Defensa Judicial
- 2.1 Procuraduría Pública
 - Procuraduría Pública Adjunta
- 3. Órgano de Control Institucional
- 3.1 Órgano de Control Institucional
 - Subgerencia de Control Institucional
- 4. Órganos de Asesoramiento
- 4.1 Gerencia de Asesoría Jurídica
 - Subgerencia de Asesoría Administrativa
 - Subgerencia de Asesoría Electoral
- 4.2 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 - Subgerencia de Planeamiento
 - Subgerencia de Presupuesto
 - Subgerencia de Modernización
- 5 Órganos de Apoyo
- 5.2 Gerencia de Recursos Humanos
 - Subgerencia de Recursos Humanos
 - Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano
- 5.3 Gerencia de Administración
 - Subgerencia de Logística
 - Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial
 - Subgerencia de Finanzas
- 6. Órganos de Línea
- 6.1 Gerencia de Gestión Electoral
 - Subgerencia de Producción Electoral
- 6.2 Gerencia de Información y Educación Electoral
 - Subgerencia de Información y Comunicación Electoral
 - Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral
 - Subgerencia de Relaciones Interinstitucionales
- 6.3 Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
 - Subgerencia de Verificación y Control
 - Subgerencia Técnica Normativa
 - Subgerencia de Asistencia Técnica
- 6.4 Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
 - Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación
 - Subgerencia de Sistemas de Información
 - Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
 - Subgerencia de Operaciones Informáticas
- 6.5 Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
 - Subgerencia de Organización y Ejecución Electoral
 - Subgerencia de Capacitación y Formación Electoral

- 7. Órganos Desconcentrados
- 7.1 Oficinas Regionales de Coordinación

- 8. Órganos Temporales
- 8.1 Comité de Gerencia de Procesos Electorales
- 8.2 Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales

Así también, cuenta en el Programa Presupuestal 0125: *“Mejora de la eficiencia de los procesos electorales e incremento de la participación política de la ciudadanía”*, con la entrega de los siguientes servicios electorales:

Organización de los procesos electorales

- Organización de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo, desde el proceso de la planificación, organización y ejecución, aplicando soluciones tecnológicas con un enfoque de mejora continua y calidad.
- Instalación de mesas de sufragio en los centros poblados a nivel nacional.

Asistencia técnica

- Apoyo y asistencia técnica a los partidos políticos en sus procesos de democracia interna y en los procesos electorales de instituciones públicas y privadas que lo soliciten y a organizaciones de la sociedad civil, conforme a las normas legales vigentes, previa evaluación y disponibilidad de recursos.
- En el marco de la nueva Ley N° 30220, Ley Universitaria. La ONPE brinda asistencia técnica en los comicios electorales de elección de nuevas autoridades de las universidades públicas. Además, asesora en la conformación de los municipios escolares de las instituciones educativas que lo requieran, entre otras funciones.

Educación cívica electoral

- Diseña y ejecuta un programa de capacitación operativa, dirigido a los miembros de mesa y ciudadanía en general, durante la ejecución de los procesos electorales.
- Promueve actividades educativas permanentes a diferentes públicos priorizados; estudiantes, militantes y dirigentes de los partidos políticos, estudiantes de educación básica y superior, ciudadanos de centros poblados, mujeres de organizaciones sociales de base y estudiantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, a través de programas presenciales y virtuales (ONPEDUCA).

Supervisión del Financiamiento de las Organizaciones Políticas

- Verificación y control externos de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas, según lo dispuesto en la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N°28094), a través de auditorías, cuyos resultados son publicados en el portal institucional, para conocimiento de todos los actores electorales, vía los aplicativos “Verificación y Control” y “Aportes Limpios”.

- Administración del financiamiento público indirecto de los partidos políticos, en periodo electoral, y los espacios en radio y televisión para la difusión de sus propuestas y planteamientos durante el periodo electoral.

Venta de kits electoral

- Realización de la inscripción de candidatos y verificación de los requisitos legales para la participación de organizaciones e instituciones en procesos electorales, de acuerdo con norma expresa.

Verificación de firmas⁴

- Verificación de las listas de adherentes, a fin de comprobar la validez de las firmas o huellas dactilares presentadas por las organizaciones políticas en proceso de inscripción, para la inscripción de candidatos representantes de los colegios profesionales para la elección de consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los colegios profesionales del país, y de referéndum relativo a la conformación y creación de regiones y otras que disponga la ley.

Verificación en Documentos Electorales

- La búsqueda en el archivo electoral es un servicio que la ONPE pone a disposición de los ciudadanos que así lo soliciten para verificar en el padrón electoral la condición de omiso al voto o al cargo de miembro de mesa.
- Asimismo, se realizan búsquedas e informes sobre la asistencia de ciudadanos al sufragio a pedido de la Defensoría del Pueblo (casos de desapariciones forzadas), la Oficina de Normalización Previsional (casos pensionarios), Fiscalías y Juzgados Supra provinciales (delitos de lesa humanidad). También se brindan facilidades para la toma de imágenes de firmas y huellas dactilares a solicitud de peritos judiciales y policiales.

Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano

- Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP) tiene a cargo el levantamiento de datos, comprobación de la información del solicitante y autenticación de los titulares y suscriptores, aceptación y autorización de solicitudes de emisión, cancelación, modificación, remisión y suspensión (si fuera el caso), de certificados digitales; además de su correspondiente gestión ante las entidades de certificación.
- La EREP ONPE es la encargada de validar la identidad de los actores electorales y autorizar la emisión de certificados digitales a los Miembros de Mesa y Personeros durante la Jornada Electoral. La ONPE cuenta con la acreditación de EREP la cual no se ha implementado en los procesos electorales.

Por lo señalado, el Diagnóstico de brechas de acceso a servicios y/o de infraestructura de la ONPE, responde a un análisis de los servicios que ofrece la ONPE a la ciudadanía, los que se evalúan con la identificación de 03

⁴ En proceso de eliminación por cambio de la Ley.

indicadores de brechas de servicios identificados y aprobados por el Órgano Resolutivo.

Atención a los centros poblados

La ONPE, como entidad pública responsable de organizar y ejecutar los procesos electorales, orienta su accionar para que los ciudadanos y ciudadanas del país ejerzan su derecho a voto, en todo el territorio nacional.

Por ello, promueva la participación de electores de centros poblados a través de solicitudes de las autoridades a nivel nacional; de acuerdo a criterios de evaluación, instala mesas de sufragio, acercando a los ciudadanos a sus locales de votación. De esta manera, la población del ámbito rural, participan en las jornadas electorales, ejerciendo su derecho al sufragio.

3.2 Articulación de los servicios públicos con el planeamiento estratégico

Ruta estratégica de la ONPE

La normativa vigente del Sistema de Inversiones, establece que las brechas de infraestructura y servicios, debe de contribuir al logro de los objetivos y metas sectoriales.

En tal sentido, la ONPE tiene como misión institucional:

"Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo. (RJ-162-2020-JN/ONPE)".

Como política institucional plantea lo siguiente:

"Garantizar la obtención de la libre expresión de la voluntad popular y contribuir con la institucionalidad democrática en el país a través de nuestro posicionamiento como entidad técnica, transparente y eficiente, especializada en la organización de procesos electorales y en el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía, organizaciones políticas y sociedad civil. Lo que implica un accionar basado en la mejora continua, de los procesos y servidores de la entidad, a través de la gestión del conocimiento e interoperabilidad que permita desarrollar y ampliar el alcance de nuestros servicios con un enfoque innovador, de género e intercultural. (RJ-162-2020JN/ONPE)".

En el PEI 2020 – 2025 se aprueban cinco (05) Objetivos Estratégicos Institucionales, 13 Acciones Estratégicas Institucionales, los cuales se priorizan formando una ruta estratégica⁵.

Articulación de las brechas del PMI a los objetivos institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) del PEI 2020 – 2025, constituyen las metas que tiene la Entidad en el mediano plazo; por lo tanto, las inversiones que se prioricen en el PMI 2023 – 2025, a efectos de cerrar las

⁵ La ruta estratégica (página 18 del PEI 2020 – 2025).

brechas de infraestructura y de acceso a servicio contribuirán con el logro de estos.

La priorización de la cartera de inversiones, se realizará en base a los 04 criterios de priorización de las inversiones, aprobados con Resolución Jefatural N° 000289-2018-JN/ONPE (06DIC2018); siendo la “Articulación al Planeamiento estratégico”, donde se priorizarán las inversiones que contribuyen con los OEI y AEI del PEI. Este criterio es fundamental y cancelatorio, en consecuencia, si el objetivo de la inversión no estuviera articulado a los objetivos del PEI, no calificaría para ser considerado en la cartera de inversiones del PMI.

A su vez, los objetivos institucionales están articulados al sistema de planeamiento estratégico. Ver siguiente cuadro:

Cuadro N° 03: Articulación las Brechas con el Sistema Nacional de Planeamiento

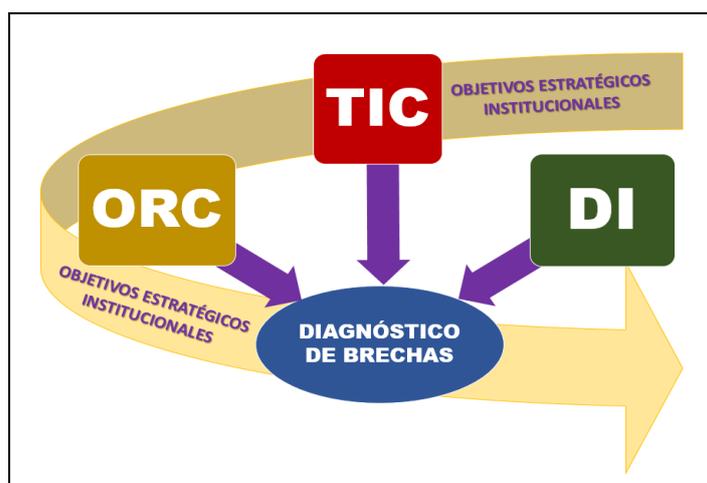
POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2021 - 2026	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL			PEI 2020 - 2025	CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD
					OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	BRECHAS ONPE
Democracia y Estado de derecho	Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	Eje estratégico 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas	Objetivo Nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	Objetivo específico 3: Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía	OEI.01 Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral OEI.02 Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional OEI.03 Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil	1. Brecha de Infraestructura/Indicador: Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación. 2. Brecha TIC/Indicador: Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente. 3. Brecha ORC/Indicador: Porcentaje de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.
		Eje estratégico 3: Estado y Gobernabilidad	Objetivo Nacional: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional	Objetivo específico 1: Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos Objetivo específico 2: Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno Objetivo específico 4: Plena operatividad del sistema de seguridad y defensa nacional orientado a la protección de nuestro territorio y para prevenir y/o enfrentar cualquier amenaza, preocupación y desafío que ponga en peligro la seguridad nacional	OEI.04 Modernización de la Gestión Institucional OEI.01 Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral OEI.05 Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de la ONPE	

Fuente: Plan Bicentenario/CEPLAN.

IV. RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO

Los indicadores de brecha son de calidad, dado que, su enfoque es por el lado de la oferta del servicio. En tal sentido, las inversiones tendrán la orientación de mejorar, adecuar, reponer, ampliar, optimizar la capacidad productora de los servicios que ofrece la ONPE. Los indicadores se encuentran interrelacionados entre sí y permitirán cumplir con el cierre de brechas de la Entidad. Ver siguiente gráfico:

Gráfico N° 04: Interrelación de los indicadores de brecha



La actualización de los valores de los 03 indicadores de brecha, estuvo a cargo de los órganos responsables del indicador (Memorando Múltiple N° 000197-2021-GPP/ONPE del 16NOV2021). Ver siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: Valores actuales de los Indicadores de brecha

N°	INDICADOR	SERVICIOS	UM INDICADOR	TIPOLOGÍA	VALOR ACTUAL	ÓRGANO RESPONSABLE
01	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Servicios de información	Sistemas de información	TIC	19%	GITE
02	Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.	Servicio de habitabilidad institucional	M2/funcionario	Unidades Orgánicas	77%	GAD
03	Porcentaje de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.	Servicios electorales desconcentrados	Oficina Regional	Oficinas Regionales de la ONPE	100%	GOECOR

Se adjunta como anexo, cuadro resumen de la data de los 03 indicadores.

Fórmula y comentario sobre los valores actuales

1) Indicador TIC: Indicador transversal.

La fórmula para la estimación del indicador:

$$SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} * 100\%$$

Donde:

SINE	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente
SIT	Número total de Sistemas de Información
SICE	Número de Sistemas de Información que funcionan adecuadamente

La GITE estimó el valor del indicador en 19% al 2021, disminuyéndose en 3 puntos porcentuales comparado con el año anterior. La razón, se debe a la actualización de la base de datos elaborado por la GITE (Memorando N° 004788-2021-GITE del 3ONOV2021), que incorporaron nuevos sistemas y a la vez eliminó sistemas que no eran utilizados:

→ Sistemas de TI nuevos para el año 2022 = 24

Contabilizando un total de 101 sistemas Información, de los cuales 82 están identificados como “adecuados” y 19 como “no adecuados”.

Para definir que sistemas no funcionan adecuadamente consideró los siguientes criterios:

Criterio 1: software

- El sistema no funciona adecuadamente, si se requiere implementar nuevas funcionalidades.
- Proyectos de Sistemas de Información nuevos y cuyos estándares de desarrollo requieren renovación tecnológica (como lo son: lenguaje de programación para el código fuente o tecnología de base de datos).

Criterio 2: infraestructura

- El sistema no funciona adecuadamente, si se requiere actualización de infraestructura (almacenamiento, renovación tecnológica).

2) Indicador de Infraestructura: Indicador transversal.

La fórmula para la estimación del indicador:

$$\% UOIIO = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} x 100\%$$

Donde:

UOIIO	Número de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
--------------	--

UOT	Total de unidades orgánicas de la Entidad.
UOAIO	Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.

El valor actual del indicador estimado por la GAD (Memorando N° 0004673-2021-GAD/ONPE del 06DIC2021) para el 2021 es de 77%; se mantiene igual al año anterior, debido a que a la fecha no se ha implementado proyectos de infraestructura que contribuya con el cierre de esta brecha.

La estimación de este indicador:

- Total de UU.OO = 64.
- Total de UU.OO con espacios inadecuados = 49
- Ámbito geográfico: Lima.
- Parámetro usado del déficit del área de ocupación:
Número de ocupantes de una edificación se calcula a razón de una persona cada 9.5m², valor sustentado según el Reglamento Nacional de Edificaciones, Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad, Artículo 6.
- Estimación del indicador es global, porque no aplica un cálculo a nivel distrital.

3) Indicador ORC:

La fórmula para la estimación del indicador:

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100\%$$

Donde:

UOIIO	Número total de oficinas regionales con capacidad instalada inadecuada.
UOT	Total de oficinas regionales
UOAIO	Número de oficinas regionales con capacidad instalada adecuada

Se mantiene el valor estimado en el 2021, es del 100%, según Memorando N° 004964-2021-GOECOR/ONPE (06DIC2021), lo que sustenta que a la fecha no se ha implementado proyectos de ORC a nivel nacional. Las ideas de proyectos programadas se encuentran en proceso de formulación de estudios de pre inversión respectivos. Este indicador esta desagregado a nivel de región.

V. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

5.1 Evolución de los indicadores en el tiempo

a) Indicador TIC:

El diagnóstico del indicador presentado por GITE mediante Memorando N° 005211-2021-GITE7ONPE (27DIC2021), según detalle:

En el cuadro n.º 05 se describe la trayectoria o comportamiento del indicador de brechas durante los años 2018 a 2020, anteriores al año base 2021.

Cuadro N° 05: Evolución del indicador en el tiempo

Año	Valor del indicador de brechas	Análisis
2018	84%	<ul style="list-style-type: none">• Durante el proceso electoral de “Elecciones Regionales y Municipales del 2018”, se adquirió equipamiento tecnológico, con lo cual fue posible modificar la condición de la infraestructura de “no adecuada” a la condición de “adecuada”.
2019	34%	<ul style="list-style-type: none">• Se sinceró el criterio concerniente al software, para establecer la condición de “adecuado” y “no adecuado”, lo que permitió mejorar la manera de establecer la visión tecnológica y brechas a nivel de software.• Ambas circunstancias, permitieron reducir el indicador de brechas de los servicios de información, de 84% para el año 2018, a un 34% para el año 2019.• Se formalizó mediante Memorando N° 506-2019-GITE e Informe N° 296-2019-SGIST-GITE.
2020	22%	<ul style="list-style-type: none">• En el año 2020, el total de sistemas de información de la entidad eran 77, mientras que el número total de sistemas de información que no funcionaban adecuadamente alcanzaban los 17.

En el 2021, la GITE llevó a cabo la actualización de su base de datos del indicador TIC, identificándose un total de 101 sistemas y proyectos de Tecnologías de la Información, siendo el porcentaje de sistemas que no funcionan adecuadamente igual al 19% del total, constituyéndose ambos valores como la línea base del indicador para los siguientes años.

En el gráfico siguiente se muestra la tendencia decreciente, de este indicador, por las razones expuestas precedentemente:

Gráfico N° 05: Evolución del indicador TIC



b) Indicador ORC:

La implementación de este indicador cerrará la brecha institucional de las oficinas de coordinación regional (ORC) a nivel nacional, que hasta ahora funcionan en locales alquilados. La implementación de proyectos de fortalecimiento institucional que permitan entre otros dotar de una adecuada infraestructura física, permitirá una mayor presencia de la ONPE, no solo en épocas electorales.

Cada ORC se constituye en una unidad productora de servicio; por lo tanto, requiere de un diagnóstico individual, porque son realidades diferentes, en virtud a que se establecen en las diferentes regiones del país y sirven a un público diferente.

La evolución de este indicador se ha mantenido en el tiempo, según el seguimiento realizado en el MPMI de cierre de brechas:

SEGUIMIENTO AL CIERRE DE BRECHAS DE LA OPMI
AÑO 2019

N°	OPC	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2018	SITUACIÓN	BRECHA AL 2019		
								Pendiente de cierre	Cierre	
1		507	PORCENTAJE DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA ONPE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	OFICINA REGIONAL	Nacional	100.00%	Programado	100.00%		0.00%
							Ejecutado	100.00%		0.00%

SEGUIMIENTO AL CIERRE DE BRECHAS DE LA OPMI
AÑO 2020

N°	OPC	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2019	SITUACIÓN	BRECHA AL 2020		
								Pendiente de cierre	Cierre	
1		507	PORCENTAJE DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA ONPE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	OFICINA REGIONAL	Nacional	100.00%	Programado	100.00%		0.00%
							Ejecutado	100.00%		0.00%

SEGUIMIENTO AL CIERRE DE BRECHAS DE LA OPMI
AÑO 2021

N°	OPC	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2020	SITUACIÓN	BRECHA AL 2021		
								Pendiente de cierre	Cierre	
1		507	PORCENTAJE DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA ONPE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	OFICINA REGIONAL	Nacional	100.00%	Programado	100.00%		0.00%
							Ejecutado	100.00%		0.00%

El comportamiento de este indicador y sustento, a cargo de la GOECOR (Informe N° 0007-2022-GOECOR/ONPE del 13ENE2022), que se resume en:

En el año 2018, la GOECOR planteó una idea de proyecto multidepartamental que fue redefinida en año 2019⁶, año en que se plantearon tres (3) ideas de proyectos que responden directamente a la reducción del indicador de brecha **“Porcentaje de las oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada”**.

Estas unidades productoras, según la GOECOR deben ser fortalecidas y asumir funciones, por su carácter permanente y mayor incidencia en la gestión

⁶ Memorando Múltiple N° 000035-2019-GPP/ONPE (07MAR2019) e Informe N° 000010-2019-OPMI/ONPE (05MAR2019).

directa de los procesos electorales al interior del país. Esto permitirá que las decisiones estratégicas, previamente integradas desde la sede central, sean gestionadas a través de las oficinas regionales. Cuentan con personal permanente insuficiente, por lo que deberían fortalecerse con personal especializado en periodos electorales y no electorales.

En las oficinas regionales se debe lograr un adecuado balance entre la ejecución de actividades por funcionamiento y las que se requieran para la ejecución de procesos electorales, por ser la principal función que realiza la entidad.

Otro aspecto a evidenciar, es que la ONPE en los años previos a la gestión actual, tuvo gestiones muy cortas (3 gestiones en 4 años), lo que imposibilitó tener un horizonte predecible para la ejecución de proyectos de esta naturaleza, requieren toma de decisiones en periodos de mediano plazo.

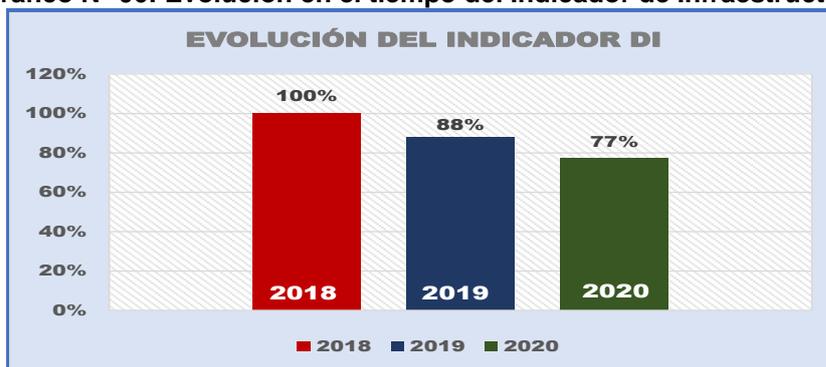
En el plano externo, otro factor que ha imposibilitado avances, es la dinámica de institucional en cuanto a organizar y ejecutar procesos electorales. En los últimos años, la institución ha organizado doce (12) procesos electorales, entre elecciones, consultas y referéndums, de alcance nacional, sumado a ello la emergencia sanitaria por la COVID-19, a partir del año 2020 que aún subsiste y se mantiene en el 2022.

Realizar estos proyectos para el cierre de brechas, permitiría reducir la brecha de calidad y de ser el caso cobertura, para optimizar los servicios desconcentrados, eliminar posibles deficiencias, lo cual implica optimizar procesos y por ende lograr administrar eficientemente los recursos públicos escasos, en línea con la Acción Estratégica Institucional AEI.04.03: Gestión administrativa eficiente de la ONPE.

c) Indicador DI:

De acuerdo a la data histórica, la evolución del indicador, tomada de los PMI anteriores, es:

Gráfico N° 06: Evolución en el tiempo del Indicador de Infraestructura



Este indicador transversal, mide el cierre de la brecha de infraestructura física, ya que actualmente la ONPE no cuenta con un local propio como sede institucional.

La ONPE, desde su constitución como un organismo constitucionalmente autónomo, no ha contado con un local propio, por lo que se ha visto en la

necesidad de alquilar inmuebles para su funcionamiento; situación que genera costos y externalidades negativas a la Entidad, tales como: gastos de alquiler y mantenimiento de los locales, costos de viaje por traslado de personal y bienes, alquiler de más de un local, gastos de adecuación y mejoramiento de los locales alquilados.

Desde el año 2003, la GAD ha realizado una permanente búsqueda de predio, para funcionar en un local propio adecuado a las necesidades de demanda de infraestructura, tal es así, que realizó diversas solicitudes a la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre la disponibilidad de edificaciones o terrenos para entidades estatales, sin resultados.

Cabe señalar, que los requerimientos o demanda de espacios físicos, son evidentes y se corrobora con las solicitudes realizadas por las áreas operativas principalmente los periodos electorales como: GOECOR, GGE, GITE, GIEE, las que a su vez impactan en otras áreas por el consecuente incremento de personal, materiales, documentación electoral y aspectos administrativos en general.

Esta ocupación se ha venido dando según los requerimientos de espacio físico para los diferentes procesos electorales que se han desarrollado hasta la actualidad, lo que ha generado costos en traslado de bienes, personal y adecuación de la infraestructura para los procesos electorales.

Actualmente la ONPE opera en diferentes locales, donde se desarrollan sus actividades administrativas y de operación, locales que, en su mayoría, tienen una antigüedad de más de 30 años de edificación, los cuales no reúne la normativa exigida para establecimientos que proporcionan servicios a la comunidad. Estos locales son:

ANTIGÜEDAD DE LOS LOCALES EN LIMA METROPOLITANA	SEDE 1 SEDE CENTRAL	SEDE 2 TALARA	SEDE 6 INDUSTRIAL	SEDE 7 CONDEVILLA	LURIN	CRILLON	ANTARES
Mayor a 30 años	X	X	X		X	X	
Entre 16 y 30				X			X
Entre 11 y 15							
Entre 6 y 10							
Menor a 5 años							

Fuente: Fichas registrales de las Sedes

El estado de estos inmuebles presenta estados de conservación que difieren de lo óptimo, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS LOCALES EN LIMA METROPOLITANA	SEDE 1 SEDE CENTRAL	SEDE 2 TALARA	SEDE 6 INDUSTRIAL	SEDE 7 CONDEVILLA	LURIN	CRILLON	ANTARES
Muy malo	X						
Malo			X				
Muy bueno							
Bueno				X			
Regular		X			X	X	X

Fuente: Reportes Técnicos del Área de Mantenimiento

Con relación a la condición de las tenencias de los locales es el siguiente:

CONDICIÓN DE TENDENCIA DE LOS LOCALES EN LIMA METROPOLITANA	SEDE 1 SEDE CENTRAL	SEDE 2 TALARA	SEDE 6 INDUSTRIAL	SEDE 7 CONDEVILLA	LURIN	CRILLON	ANTARES
Propio							
Cesión de Uso			X	X			X
Alquiler - Compra							
Alquilado	X	X			X	X	
Otros							

Fuente: Contratos y Cesión de Uso – SGMCP

Dada la situación del local institucional, la ONPE a través de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR), contrató los servicios de terceros para la formulación de estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura del Local Institucional de la ONPE en Lima Metropolitana”; elaborado bajo la normativa del SNIP⁷.

En esta línea, en el 2015, se dio viabilidad a nivel de factibilidad del PIP: **“Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en Lima Metropolitana” con código unificado 2303670 (código SNIP N° 298883)**, pero que a la fecha perdió viabilidad. En el marco de este proyecto se consideró en el PMI 2021 – 2023 la IOARR compra anticipada de terreno.

Mediante Memorando N° 004194-2021-GOECOR/ONPE (01OCT2021), la UF-GOECOR comunicó a la GPP la aprobación y registro de la **IOARR adquisición de terreno, remodelación de cerco perimétrico, construcción de caseta de la oficina nacional de procesos electorales – ONPE; ubicado en distrito de la Victoria, provincia y departamento Lima. Código: 2531251**. Brindando la siguiente información de la IOARR:

- Informe Técnico 002-2021-ISF-GOECOR/ONPE (24SET2021) de la GOECOR con lo cual aprobó la IOARR.
- Registro del Formato 07C en el banco de inversiones el 07SET2021 y aprobado el 30SET2021.
- Programa de áreas se encuentra sustentado con el Informe técnico N° 016-2021/ONPE/GAD/NACP (07SET2021), que concluye que la ONPE demanda un total de 35,000 m2.
- UEI: GAD
- Alternativa seleccionada:
Terreno ubicado en avenida paseo la república 2211, Santa Catalina, la Victoria, esta alternativa fue seleccionada como la mejor en el estudio de microlocalización elaborado por consultor externo: Jennifer Rossel Seminario. En dicho estudio inicialmente evalúa 22 alternativas con una matriz multicriterio, según orden de prelación selecciona 05 alternativas de inversión, para que finalmente se tenga como la mejor la compra de terreno el de la urbanización Santa Catalina, La victoria. Terreno de un área de 4350 m2.
- Presupuesto estimado: **S/. 57'196,580**, según RJ 999-2021-JN/ONPE.
- Tiempo de ejecución: 04 meses (set-dic 2021)
- Ejecución de la compra del terreno en el **mes de diciembre del año en curso**, según cronograma de ejecución de la IOARR, como consta en el

⁷ Sistema Nacional de Inversión Pública.

ítem 10.6 del Informe Técnico N° 0017-2021-ONPE/GAD/NACP (15SET2021) de la GAD, sustento referente a la IOARR.

Con Resolución Jefatural N° 000999-2021-JN/ONPE (07OCT2021), la Jefatura Nacional aprobó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 62 146 570.00 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Dentro de este presupuesto se consideró el monto de S/. 57'196,580, para financiar la ejecución de la IOARR en el 2021 ampliación marginal adquisición de terreno, remodelación de cerco perimétrico, construcción de caseta, para la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con código N° 2531251.

Con Memorando N° 004891-2021-GAD/ONPE (23DIC2021), la GAD informó que efectuará la compra de terreno para la sede institucional según la IOARR citada en el mes de marzo del 2022.

5.2 Proyección al 2025

a) Indicador TIC

La proyección del indicador de brechas para los siguientes 4 años, se describe a continuación:

Año	Valor estimado indicador de brechas	Supuestos
2022	16%	Considerando que durante el año 2022 la ONPE estará avocada a la ejecución de los procesos electorales de "Elecciones Internas" y "Elecciones Regionales y Municipales", se estima que será posible atender solo 03 de los 101 sistemas que conforman la base de datos del indicador TIC.
2023	15%	Para el año 2023, se estima culminar 3 de los 10 proyectos de inversión formulados en el año 2021.
2024	15%	Durante el año 2024 se proyecta culminar 4 de los 10 proyectos de inversión formulados en el año 2021; asimismo se formularán nuevos proyectos de inversión para reducir la brecha de los servicios de información.
2025	13%	Para el año 2025 se estima reducir la brecha en un 13%, teniendo en consideración que la base de datos del indicador TIC haya podido ser reducida como consecuencia de la ejecución de los proyectos de inversión formulados en los años anteriores.

Es preciso indicar que, las estimaciones se basan en el supuesto que, la GITE contará con los recursos económicos solicitados en la formulación de las 10 ideas de proyectos inversión, según lo consignado en las Notas Conceptuales y los formatos 5A que las sustentan (Memorando N° 5151-2021-GITE).

Asimismo, a la fecha no existen eventos o condiciones especiales identificadas que pudieran provocar un incremento de la base de datos del indicador TIC, así como, alterar el valor del indicador de brechas como, por ejemplo:

- Cambios tecnológicos disruptivos.
- Nuevos requisitos legales en materia electoral, de modernización del estado, o de gobierno digital.
- Situación social y política del país.
- Recrudescimiento de la crisis sanitaria que afronta el país como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

b) Indicador ORC

La proyección del indicador de brechas para los siguientes 4 años, se describen a continuación:

Línea de base (2021)	100.0%
Año 2022	100.0% ⁸
Año 2023	94.7%
Año 2024	89.5%
Año 2025	84.2%

La información que sustenta las cifras se basa en el total de oficinas que en la actualidad brindan el servicio (19), base de datos, a la cual se le incorporó las provincias (194) y distritos (1824) de su jurisdicción⁹.

Se actualizaron algunas variables electorales para fines comparativos¹⁰, lo que no incide en el orden de prioridad en la atención de las ideas de proyectos determinado previamente, el cual se confirma.

Los antecedentes e información primaria y fundamentalmente secundaria que permite identificar problemas y señalar que todas las oficinas regionales requieren mejorar en todos o por lo menos en alguno de sus factores productivos, inclusive la ORC Arequipa, que tiene local en afectación en uso. Por lo tanto, se busca mejorar el servicio de manera integral.

Los valores parten de un 100% de *oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada* y a medida que se ejecuten los proyectos la brecha disminuye en aproximadamente 5 puntos porcentuales, considerando la situación actual de 19 ORC.

Si bien hay factores limitantes que parten de la oferta del servicio, está contemplado intrínsecamente, como parte del planteamiento del problema y análisis de los factores que inciden en la problemática, el enfoque desde la demanda para conocer si la actual estructura organizacional y si las actuales oficinas regionales son suficientes para atender el servicio de una manera eficiente, para lo cual es necesario tener el conocimiento de cómo operan en la actualidad y el conocimiento de la jurisdicción a la que atienden.

⁸ Si bien el año base es el año 2021, pero no se cuenta aún con proyectos a ejecutarse en el año 2022.

⁹ MEMORANDO N° 004964-2021-GOECOR/ONPE (06DIC2021) e INFORME N° 000084-2021-ISF-GOECOR/ONPE (06DIC2021)

¹⁰ Información de ECE-2020 y SEP-2021.

La realización de elecciones en dos escenarios diferentes (antes de la pandemia y en pandemia (ECE2020 y SEP-2021) ha permitido incorporar variables para actualizar el orden de prioridad en la atención de las oficinas regionales en función a su grado de relevancia en comparación a otras oficinas cuyo ámbito de acción es más reducido y por ende menos complicado.

Como resultado de esta actualización, se confirmó la atención prioritaria de las oficinas regionales de Huancayo y de Cusco, ocupando el tercer lugar para priorizar su atención la oficina regional de Piura en lugar de la de Ayacucho que quedó relegada al cuarto lugar, como se observa en el **Reporte de valores de indicadores de brechas** (publicado en la web de la ONPE: <https://www.onpe.gob.pe/transparencia/programa-inversiones/>).

Por otro lado, según el MPMI se tiene la siguiente proyección:

**PROYECCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS DE LA OPMI
PERIODO 2022 - 2024**

N°	OPC	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2021	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
								Pendiente de cierre	Cierre
1		507	PORCENTAJE DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA ONPE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	OFICINA REGIONAL	Nacional	100.00%	2022	100.00%	0.00%
							2023	100.00%	0.00%
							2024	84.21%	15.79%

c) Indicador DI

La proyección del indicador de brechas para los siguientes 4 años, es la siguiente:

Línea de base (2021)	100.0%
Año 2022	77%
Año 2023	47%
Año 2024	47%
Año 2025	23%

Fuente: GAD

Como se observa, al 2025 se proyecta cerrar la brecha de infraestructura al 23%, lo cual debería cumplirse si se logra ejecutar el proyecto de la sede institucional.

VI. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL

a) Indicador TIC

→ **Contextualización:**

El entorno de esta brecha en Tecnologías de Información (TI) afecta a todos los electores hábiles del territorio nacional y los de exterior.

La data utilizada para el análisis de la brecha no se encuentra circunscrita a una región del territorio nacional en particular.

El Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobada con Resolución Jefatural N° 000902-2021-JN/ONPE, establece entre otras funciones, la organización y competencias de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE) de la ONPE.

Artículo 92° establece que: *“La Gerencia de Informática y Tecnología Electoral es un órgano de línea dependiente de la Gerencia General. Se encarga de planificar, organizar, conducir e implementar las políticas y acciones en el campo de las tecnologías de la información de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Asimismo, realiza la innovación hacia servicios públicos electorales seguros con énfasis en las políticas de Gobierno Digital en el marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (...)”*

Artículo 93° establece las funciones de la GITE:

- a) *Formular y proponer a la Gerencia General las políticas de desarrollo y despliegue de tecnología informática y de telecomunicaciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales a nivel nacional, que favorezcan el cumplimiento eficiente y de calidad de sus funciones.*
- b) *Formular, proponer, ejecutar y supervisar los planes, programas y proyectos institucionales en el marco de sus competencias.*
- c) *Velar por el funcionamiento, mantenimiento, licenciamiento, resguardo e inventario de todos los sistemas informáticos y de telecomunicaciones implementados en la institución.*
- d) *Dar apoyo informático, respecto del tratamiento de la información relativa a los procesos electorales, a los diferentes órganos de la Institución, a las entidades que conforman el Sistema Electoral y a otras entidades que correspondan de acuerdo a ley.*
- e) *Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar la habilitación, la logística informática y de telecomunicaciones de los centros de cómputo de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales.*
- f) *Preparar y ensamblar los equipos informáticos; procesar y administrar los datos de los resultados electorales y gestionar el registro de omisos en los centros de cómputo.*
- g) *Asegurar la calidad de los sistemas de información para actividades de funcionamiento y electorales, fomentando la innovación.*
- h) *Proponer los documentos e instrumentos de normalización interna para el cumplimiento de las funciones a su cargo.*

La GITE tiene a su cargo, la elaboración y seguimiento de los siguientes documentos de gestión:

Cuadro N° 06: Documentos de gestión elaborado por la GITE

Ítem	Documento Institucional	Ley/Documento Gobierno
1	Plan de Mantenimiento	RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 320-2006-CG NTP ISO/IEC 27001:2014
2	Plan de recuperación de servicios de TI	RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 320-2006-CG

Ítem	Documento Institucional	Ley/Documento Gobierno
		NTP ISO/IEC 27001:2014
3	Plan de copias de respaldo	NTP ISO/IEC 27001:2014
4	Plan de inventario de TI	NTP ISO/IEC 27001:2014 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 310-2013-PCM
5	Equipo de respuesta ante incidentes de seguridad informática	Decreto de Urgencia N° 007-2020
6	Plan de ciberseguridad	Decreto de Urgencia N° 007-2020
7	Plan de Transición al protocolo IPv6	DECRETO SUPREMO N° 081-2017-PCM

El indicador de brecha del “Servicio de Información” de competencia de la GITE, se complementa con el indicador de brechas de “Edificación Pública”, en lo que respecta a aquellos proyectos de inversión concernientes a mejorar las condiciones de infraestructura (habilitación y acondicionamiento de espacios físicos), los que tienen como propósito:

- Resguardar los documentos electorales y administrativos de la ONPE.
- Brindar continuidad operativa a las actividades de generación de material electoral (impreso).

→ **Condicionantes:**

Las restricciones que podría afectar para el cierre de la brecha TIC son:

1. Presupuesto institucional deficitario: la falta de recursos presupuestarios obliga a las unidades ejecutoras a:
 - Redefinir el alcance de los proyectos de inversión, siendo el resultado final moderado y reservado.
 - Ampliar el cronograma de ejecución de los proyectos (en función a la disponibilidad de recursos en el tiempo).
 - Elaborar nuevos presupuestos de inversión para el proyecto.
2. Falta de una cultura digital en algunas unidades o áreas de la ONPE: esta circunstancia genera una disrupción del flujo documentario digital, obligando a la institución a realizar también, un tratamiento de los documentos a través de medios físicos (uso de papel, sellos, firmas manuscritas, y otros).
3. Poco tiempo para la planificación de los proyectos: los compromisos y actividades operativas que desarrollan en la ONPE dificultan en gran medida la creación de espacios de trabajo, en los que sea posible:
 - Llevar a cabo una planificación detallada del proyecto.
 - Crear sinergias o equipos de proyecto multidisciplinarios con personal proveniente de otras unidades orgánicas.

→ **Estrategias**

Corto Plazo

Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis AS-IS de la ONPE en materia de servicios de información.
Plan	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de información y actualización del inventario hardware y software, así como de su obsolescencia y condición como consecuencia de su uso.
Coordinaciones internas/externas	<ul style="list-style-type: none"> Coordinaciones con los órganos de la ONPE para el otorgamiento de facilidades al personal de la GITE, encargada de levantar la información.

Mediano Plazo

Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> Definir/actualizar la cartera de proyectos en materia de TI, para reducir las brechas de los servicios de información.
Plan	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis TO-BE de la ONPE en materia de servicios de información. Definir los requerimientos técnicos (hardware/software) para los siguientes años. Elaborar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas correspondientes. Capacitación dirigida al personal de las áreas usuarias en tecnologías digitales.
Coordinaciones internas/externas	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de trabajo con la Jefatura Nacional y la GPP, con la finalidad de alinear las prioridades y actividades de la GITE a los objetivos de la ONPE según lo descrito en el Plan Estratégico Institucional 2020 a 2025.

Largo Plazo

Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de nuevas capacidades de TI a la ONPE.
Plan	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de bienes y servicios (definidos según análisis TO-BE). Contratación de personal con competencias requeridas. Ejecución y seguimiento a los proyectos que conforman la “cartera de proyectos de la ONPE”.
Coordinaciones internas/externas	<ul style="list-style-type: none"> Remisión a la GAD los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la adquisición de los bienes y servicios requeridos. Supervisión del trabajo de los contratistas en donde ello aplique.

Es importante resaltar la estrategia de inversión: desarrollo e implementación de proyectos informáticos para el cierre de la brecha TIC, que se sustenta en 09 ideas de proyectos que serán implementadas en este periodo multianual:

Cuadro N° 07: Proyectos informáticos priorizados

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	COSTO DE INVERSIÓN ESTIMADO S/.	AREA USUARIA	FORMATO	PMI
01	Creación de Servicios de Contingencia: Plataforma de Interoperabilidad Electoral (PISE)	Plataforma interoperable que integra información electoral del sistema electoral, así como también la reingeniería del sistema de control de información de omisos.	1'699,000.00	GITE	5A	SI
02	Sistema Integrado de Gestión Electoral y Administrativa (SIGEA)	Herramienta informática que permitirá realizar el seguimiento automatizado de las actividades institucionales y electorales de la Entidad a nivel gerencial y operativo; brindar soporte a la gestión de las partidas presupuestales y rendición de cuentas asignadas a cada ODPE; centralizar la información de locales de votación para que puedan ser administrados en tiempo real, así como también, estas actualizaciones que hagan las gerencias puedan ser replicadas a todos los sistemas a través de servicios; ejecutar de forma automática la conformación de las Mesas de Sufragio en todos los procesos electorales y; brindar al elector un acceso donde podrá elegir tres posibles locales de votación dentro de su distrito de residencia registrado en su DNI.	3'557,500.00	GG	5A	SI
03	Creación de Servicios de Contingencia: Sistema Integrado de Conocimiento Electoral (SICE)	Solución Bussines Inteligence que permitirá convertir la información en conocimiento, así como obtener la información unificada de forma oportuna.	3'081,000.00	GPP/SG M	5A	SI
04	Mejoramiento de la Solución de Voto Electrónico No Presencial (VENP) y someterla a Procesos de Auditoría	Solución del VENP que contempla la mejora desde el diseño hasta la superación del proceso auditoría.	7'497,000.00	GITE	5A	SI
05	Mejoramiento del Diseño de la Solución Tecnológica "Sistema de Escrutinio Automatizado" (SEA) para su uso en dispositivos de menor costo y manejo	Mejoramiento del diseño de la Solución Tecnológica "Sistema de Escrutinio Automatizado" (SEA) para su uso en dispositivos de menor costo y de mayor accesibilidad (SEA Masificación).	28'219,000.00	GITE	5A	SI
06	Creación de Servicios de Contingencia: Implementación de la Sala de Impresiones	Implementar la sala de impresiones de contingencia de tal manera que se garantice la producción de la lista de electores a ser usados en los procesos electorales.	3'148,000.00	GITE	5A	SI
07	Nuevo Portal Institucional	Reestructuración de la	3'674,500.00	GIEE	5A	NO

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	COSTO DE INVERSIÓN ESTIMADO S/.	AREA USUARIA	FORMATO	PMI
		información y diseño del Portal Institucional ofrecida al Ciudadano, con base a la experiencia de todos los tipos de usuarios, utilizando principalmente, marcos de investigación como UX Research.				
08	Contact Center ONPE	Aplicación que permite gestionar las interacciones multicanal con los ciudadanos de forma integral (utilizando el formato de autoservicio y el servicio asistido) desde la experiencia de éste y la perspectiva de la experiencia del colaborador.	869,000.00	GIEE	5A	NO
09	Mejoramiento y ampliación - Modernización del Archivo Electoral y Microformas de la Gerencia de Gestión Electoral y Microarchivo de La ONPE	Implementar mejoras de infraestructura en el archivo electoral de microformas de la gerencia de gestión electoral, así como también mejoramiento de microarchivo de ONPE. Asimismo, tener en microformas los documentos electorales históricos de los procesos electorales realizados desde el año 1995 al año 2014.	21'347,000.00	GGE	5A	SI

b) Indicador ORC

→ Contextualización

Indicador desagregado a nivel regional, considera a las 19 ORC en funcionamiento de la ONPE a nivel nacional, cuyo ámbito de intervención es el siguiente:

Cuadro N° 08: Ámbito de influencia de las ORC

N°	ORC	N° DE REGIONES 1/	REGIÓN	N° DE PROV.	N° DE DIST.	REGIÓN	N° DE PROV.	N° DE DIST.	N° TOTAL DE PROVINCIAS	N° TOTAL DE DISTRITOS
1	ABANCAY	1	Apurímac	7	84				7	84
2	AREQUIPA	1	Arequipa	8	109				8	109
3	AYACUCHO	1	Ayacucho	11	119				11	119
4	CAJAMARCA	1	Cajamarca	10	97				10	97
5	CHACHAPOYAS	1	Amazonas	7	84				7	84
6	CHICLAYO	2	Lambayeque	3	38	Cajamarca	3	30	6	68
7	CUSCO	2	Cusco	13	112	Madre de Dios	3	11	16	123
8	HUANCAYO	2	Junín	9	124	Huancavelica	5	71	14	195
9	HUÁNUCO	2	Huánuco	11	84	Pasco	3	29	14	113
10	HUARAZ	1	Ancash	20	166				20	166
11	ICA	2	Ica	5	43	Huancavelica	2	29	7	72
12	IQUITOS	1	Loreto	5	35				5	35
13	LIMA - Provincias	1	Lima - Provincias	9	128				9	128
14	PIURA	2	Piura	8	65	Tumbes	3	13	11	78
15	PUCALLPA	2	Ucayali	4	17	Loreto	1	6	5	23
16	PUNO	1	Puno	13	110				13	110
17	TACNA	2	Tacna	4	28	Moquegua	3	20	7	48
18	TARAPOTO	2	San Martín	10	77	Loreto	2	12	12	89
19	TRUJILLO	1	La Libertad	12	83				12	83
	TOTAL			169	1,603		25	221	194	1,824

1/ Incluyen a todas las provincias de una región, a las provincias de dos regiones, o a parte de éstas, de acuerdo a su ubicación geográfica

La población objetivo de los servicios electorales desconcentrados la conforman principalmente:

- a) La población mayor de 18 años de edad, que es el público objetivo de nuestro servicio misional.
- b) La población organizada en partidos políticos y movimientos regionales
- c) Los futuros ciudadanos (estudiantes a todo nivel y especialmente de educación secundaria (futuros ciudadanos)
- d) La población organizada en instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

La ONPE a través de las 19 ORC, entre otras funciones, brinda asistencia técnica a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) creadas temporalmente en el interior del país, para la ejecución de los diversos procesos electorales y de referéndum, teniendo estas oficinas regionales la responsabilidad de asumir las funciones de acuerdo a las disposiciones de la sede central.

Un resumen genérico de las principales actividades que realizan las oficinas regionales de manera permanente es:

Cuadro N° 09: Actividades a cargo de las ORC

	I	PROCESOS ESTRATÉGICOS
	1.3	GESTIÓN DE LA IMAGEN COORPORATIVA Y COMUNICACIONES
AO17	1.3.3	ACTIVIDAD OPERATIVA: Gestión de la información ORC
	II.	PROCESOS OPERATIVOS
	2.1	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DEMOCRÁTICA
AO21	2.1.4	ACTIVIDAD OPERATIVA: Educación Electoral
	2.2	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
AO23	2.2.2	ACTIVIDAD OPERATIVA: Asistencia Técnica a Organizaciones Políticas
AO25	2.2.4	ACTIVIDAD OPERATIVA: Asistencia técnica a instituciones u organizaciones de la sociedad civil
	2.3	GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DEMOCRÁTICO
AO29	2.3.4	ACTIVIDAD OPERATIVA: Verificación y control de la información financiera anual
AO30	2.3.5	ACTIVIDAD OPERATIVA: Capacitación y orientación a las organizaciones políticas sobre finanzas partidarias
AO31	2.3.6	ACTIVIDAD OPERATIVA: Seguimiento de actividades de organizaciones políticas
AO32	2.3.8	ACTIVIDAD OPERATIVA: Verificación de los comités partidarios
AO33	2.3.9	ACTIVIDAD OPERATIVA: Verificación de las condiciones de los centros poblados para la instalación de mesas electorales
AO34	2.3.9	ACTIVIDAD OPERATIVA: Supervisión de los procesos electorales en las organizaciones de usuarios del agua
	III.	PROCESOS DE SOPORTE
	3.2	GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO
AO44	3.2.2	ACTIVIDAD OPERATIVA: Atención de consultas y trámites de ciudadanos

Las actividades y tareas que realizan las ORC en periodo electoral, se conducen a través de Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR), a cargo de estas, según disposiciones de la sede central.

En esta oportunidad, para el análisis de este indicador, la GOECOR ha incorporado variables de las Elecciones Congresales Complementarias 2020

(situación sin pandemia) y de la Segunda Elección Presidencial 2021 (proceso ejecutado en pandemia).

Las variables con información electoral actualizada de los últimos procesos de alcance nacional llevados a cabo antes de la situación de emergencia y en plena pandemia (ECE-2020 y SEP 2021).

1. Electores ECE-2020
2. Mesas de sufragio ECE-2020
3. Electores SEP-2021
4. Mesas de sufragio SEP-2021
5. Locales de votación ECE-2020 y SEP-2021
6. Movimientos regionales
7. Centros poblados
8. Instituciones Educativas – Primaria EBR
9. Instituciones Educativas – Secundaria EBR
10. Implementación de solución tecnológica – SEA
11. Implementación de solución tecnológica – VEP
12. Ámbito de intervención directa del RAEM
13. Ámbito de influencia del VRAEM
14. Nivel de ausentismo

Cuadros de las variables incorporadas:

VARIABLE : ELECTORES

N°	ORC	N° DE ELECTORES	%
1	PIURA	1,530,568	9.8%
2	TRUJILLO	1,399,522	9.0%
3	CHICLAYO	1,245,166	8.0%
4	HUANCAYO	1,219,154	7.8%
5	AREQUIPA	1,126,167	7.2%
6	CUSCO	1,114,543	7.2%
7	PUNO	905,547	5.8%
8	HUARAZ	873,067	5.6%
9	CAJAMARCA	791,858	5.1%
10	HUÁNUCO	768,407	4.9%
11	LIMA - PROV.	752,289	4.8%
12	TARAPOTO	748,011	4.8%
13	ICA	669,669	4.3%
14	IQUITOS	511,498	3.3%
15	AYACUCHO	461,288	3.0%
16	TACNA	422,833	2.7%
17	PUCALLPA	421,294	2.7%
18	ABANCAY	308,201	2.0%
19	CHACHAPOYAS	297,304	1.9%
TOTAL		15,566,386	100%

Fuente : ECE-2020

VARIABLE : MESAS DE SUFRAGIO

N°	ORC	N° DE MESAS DE SUFRAGIO	%
1	PIURA	5,252	9.7%
2	TRUJILLO	4,778	8.9%
3	CHICLAYO	4,293	8.0%
4	HUANCAYO	4,292	8.0%
5	AREQUIPA	3,875	7.2%
6	CUSCO	3,853	7.1%
7	PUNO	3,144	5.8%
8	HUARAZ	3,086	5.7%
9	CAJAMARCA	2,791	5.2%
10	HUÁNUCO	2,712	5.0%
11	LIMA - PROV.	2,615	4.8%
12	TARAPOTO	2,604	4.8%
13	ICA	2,071	3.8%
14	IQUITOS	1,772	3.3%
15	AYACUCHO	1,673	3.1%
16	TACNA	1,473	2.7%
17	PUCALLPA	1,445	2.7%
18	ABANCAY	1,112	2.1%
19	CHACHAPOYAS	1,082	2.0%
TOTAL		53,923	100%

Fuente : ECE-2020

Para fines comparativos se incluye la distribución de los electores de acuerdo a la base de datos de la SEP-2021, y el ligero incremento del 2.19%, así como el correspondiente a las mesas de sufragio (2.07%).

VARIABLE : ELECTORES

N°	ORC	N° DE ELECTORES	%
1	PIURA	1,564,219	9.8%
2	TRUJILLO	1,429,469	9.0%
3	CHICLAYO	1,271,878	8.0%
4	HUANCAYO	1,248,763	7.8%
5	AREQUIPA	1,145,268	7.2%
6	CUSCO	1,141,793	7.2%
7	PUNO	922,016	5.8%
8	HUARAZ	886,265	5.6%
9	CAJAMARCA	809,025	5.1%
10	HUÁNUCO	787,093	4.9%
11	TARAPOTO	768,106	4.8%
12	LIMA PROV.	764,063	4.8%
13	ICA	685,000	4.3%
14	IQUITOS	523,663	3.3%
15	AYACUCHO	473,282	3.0%
16	PUCALLPA	434,414	2.7%
17	TACNA	431,341	2.7%
18	ABANCAY	316,000	2.0%
19	CHACHAPOYAS	306,186	1.9%
TOTAL		15,907,844	100%

Fuente : SEP-2021

VARIABLE : MESAS DE SUFRAGIO

N°	ORC	N° DE MESAS DE SUFRAGIO	%
1	PIURA	5,385	9.8%
2	TRUJILLO	4,852	8.8%
3	HUANCAYO	4,386	8.0%
4	CHICLAYO	4,345	7.9%
5	AREQUIPA	3,950	7.2%
6	CUSCO	3,922	7.1%
7	PUNO	3,163	5.7%
8	HUARAZ	3,102	5.6%
9	CAJAMARCA	2,816	5.1%
10	HUÁNUCO	2,746	5.0%
11	LIMA PROV.	2,686	4.9%
12	TARAPOTO	2,646	4.8%
13	ICA	2,356	4.3%
14	IQUITOS	1,775	3.2%
15	AYACUCHO	1,704	3.1%
16	TACNA	1,498	2.7%
17	PUCALLPA	1,476	2.7%
18	ABANCAY	1,125	2.0%
19	CHACHAPOYAS	1,105	2.0%
TOTAL		55,038	100%

Fuente : SEP-2021

Se ha incorporado especialmente la variable de locales de votación que se hacía necesario incrementar a nivel nacional, a causa de la pandemia. Para fines comparativos se incluyen los valores de cada elección realizada (años 2020 y 2021).

VARIABLE : LOCALES DE VOTACIÓN

N°	ORC	N° DE LOCALES DE VOTACIÓN	%
1	HUANCAYO	387	9.7%
2	HUARAZ	303	7.6%
3	PIURA	287	7.2%
4	CHICLAYO	258	6.4%
5	CAJAMARCA	257	6.4%
6	TRUJILLO	241	6.0%
7	HUÁNUCO	240	6.0%
8	CUSCO	235	5.9%
9	AREQUIPA	232	5.8%
10	AYACUCHO	223	5.6%
11	LIMA - PROV.	210	5.2%
12	PUNO	208	5.2%
13	TARAPOTO	180	4.5%
14	CHACHAPOYAS	151	3.8%
15	ICA	145	3.6%
16	ABANCAY	140	3.5%
17	IQUITOS	131	3.3%
18	TACNA	109	2.7%
19	PUCALLPA	72	1.8%
TOTAL		4,009	100%

Fuente : ECE-2020

VARIABLE : LOCALES DE VOTACIÓN

N°	ORC	N° DE LOCALES DE VOTACIÓN	%
1	PIURA	833	9.4%
2	AREQUIPA	820	9.2%
3	HUANCAYO	750	8.4%
4	CHICLAYO	660	7.4%
5	TRUJILLO	577	6.5%
6	HUARAZ	574	6.5%
7	CUSCO	504	5.7%
8	PUNO	496	5.6%
9	CAJAMARCA	457	5.1%
10	HUÁNUCO	430	4.8%
11	LIMA PROV.	421	4.7%
12	TARAPOTO	412	4.6%
13	ICA	356	4.0%
14	AYACUCHO	348	3.9%
15	TACNA	326	3.7%
16	IQUITOS	292	3.3%
17	CHACHAPOYAS	238	2.7%
18	ABANCAY	211	2.4%
19	PUCALLPA	189	2.1%
TOTAL		8,894	100%

Fuente : SEP-2021

Se incluye las variables de movimientos regionales y de centros poblados, variables importantes que deben ser consideradas para fines de planificación de acciones relacionadas a la atención de movimientos regionales y la mayor

cantidad de centros poblados establecidos en el ámbito de influencia de cada oficina regional.

VARIABLE : MOVIMIENTOS REGIONALES

N°	ORC	MOVIMIENTOS REGIONALES	%
1	PIURA	18	11.3%
2	TACNA	16	10.1%
3	HUANCAYO	15	9.4%
4	HUÁNUCO	14	8.8%
5	AYACUCHO	11	6.9%
6	PUNO	11	6.9%
7	CHACHAPOYAS	10	6.3%
8	AREQUIPA	9	5.7%
9	CUSCO	8	5.0%
10	IQUITOS	8	5.0%
11	HUARAZ	7	4.4%
12	ABANCAY	5	3.1%
13	ICA	5	3.1%
14	TARAPOTO	5	3.1%
15	CAJAMARCA	4	2.5%
16	LIMA PROV.	4	2.5%
17	PUCALLPA	4	2.5%
18	TRUJILLO	3	1.9%
19	CHICLAYO	2	1.3%
	TOTAL	159	100%

Fuente: ROP - JNE (02-12-2021)

VARIABLE : CENTROS POBLADOS

N°	ORC	CENTROS POBLADOS	%
1	PUNO	9,372	9.9%
2	CUSCO	9,275	9.8%
3	HUÁNUCO	9,065	9.6%
4	HUANCAYO	8,096	8.5%
5	AYACUCHO	7,419	7.8%
6	HUARAZ	7,411	7.8%
7	LIMA PROV.	5,118	5.4%
8	AREQUIPA	4,727	5.0%
9	CAJAMARCA	4,720	5.0%
10	ICA	4,433	4.7%
11	ABANCAY	4,138	4.4%
12	TRUJILLO	3,506	3.7%
13	CHICLAYO	3,262	3.4%
14	TARAPOTO	3,195	3.4%
15	CHACHAPOYAS	3,174	3.3%
16	PIURA	2,993	3.2%
17	TACNA	2,185	2.3%
18	IQUITOS	1,486	1.6%
19	PUCALLPA	1,229	1.3%
	TOTAL	94,804	100%

Fuente: Directorio Nacional de Centros Poblados Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Se ha considerado la variable de **instituciones educativas** (primaria y secundaria) a fin de contar con una base de datos de la oferta de locales de votación. Si bien, la ley no obligaba a las instituciones particulares a ceder sus locales, pero la pandemia ha hecho impostergable esta necesidad, debido a la precariedad de las instituciones educativas estatales. Esta variable, se considera importante, porque está relacionada a los servicios de asistencia técnica a municipios escolares, entre otros.

VARIABLE : INSTITUCIONES EDUCATIVAS

N°	ORC	I. E. PRIMARIA-EBR	%
1	HUANCAYO	3,231	9.6%
2	PIURA	2,658	7.9%
3	CAJAMARCA	2,624	7.8%
4	HUÁNUCO	2,452	7.3%
5	CHICLAYO	2,259	6.7%
6	TARAPOTO	2,136	6.4%
7	TRUJILLO	2,107	6.3%
8	CUSCO	2,087	6.2%
9	PUNO	1,963	5.8%
10	HUARAZ	1,890	5.6%
11	IQUITOS	1,545	4.6%
12	AYACUCHO	1,453	4.3%
13	AREQUIPA	1,427	4.2%
14	CHACHAPOYAS	1,292	3.8%
15	PUCALLPA	1,115	3.3%
16	LIMA PROV.	1,081	3.2%
17	ICA	912	2.7%
18	ABANCAY	897	2.7%
19	TACNA	452	1.3%
	TOTAL	33,581	100%

Fuente: MINEDU (22-12-2021)

<http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

N°	ORC	I. E. SECUNDARIA-EBR	%
1	HUANCAYO	1,136	9.5%
2	PIURA	996	8.3%
3	TRUJILLO	911	7.6%
4	CAJAMARCA	806	6.7%
5	CUSCO	794	6.6%
6	CHICLAYO	783	6.5%
7	HUÁNUCO	770	6.4%
8	AREQUIPA	734	6.1%
9	HUARAZ	695	5.8%
10	PUNO	640	5.3%
11	TARAPOTO	613	5.1%
12	LIMA PROV.	534	4.4%
13	AYACUCHO	531	4.4%
14	IQUITOS	446	3.7%
15	PUCALLPA	383	3.2%
16	ABANCAY	344	2.9%
17	ICA	337	2.8%
18	CHACHAPOYAS	325	2.7%
19	TACNA	237	2.0%
	TOTAL	12,015	100%

Fuente: MINEDU (22-12-2021)

<http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

VARIABLE : SOLUCIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA

N°	ORC	N° DISTRITOS - SEA	%
1	ICA	44	45.8%
2	AREQUIPA	9	9.4%
3	ABANCAY	8	8.3%
4	LIMA PROV.	8	8.3%
5	TRUJILLO	7	7.3%
6	CUSCO	5	5.2%
7	CHICLAYO	3	3.1%
8	PIURA	3	3.1%
9	TACNA	2	2.1%
10	AYACUCHO	1	1.0%
11	CAJAMARCA	2	2.1%
12	CHACHAPOYAS	1	1.0%
13	HUÁNUCO	1	1.0%
14	HUARAZ	1	1.0%
15	PUNO	1	1.0%
16	HUANCAYO	0	0.0%
17	IQUITOS	0	0.0%
18	PUCALLPA	0	0.0%
19	TARAPOTO	0	0.0%
TOTAL		96	100%

Fuente: ECE-2020

N°	ORC	N° DISTRITOS - VE	%
1	ABANCAY	3	18.8%
2	HUANCAYO	3	18.8%
3	HUÁNUCO	3	18.8%
4	AYACUCHO	2	12.5%
5	PUCALLPA	2	12.5%
6	CUSCO	1	6.3%
7	LIMA PROV.	1	6.3%
8	TACNA	1	6.3%
9	AREQUIPA	0	0.0%
10	CAJAMARCA	0	0.0%
11	CHACHAPOYAS	0	0.0%
12	CHICLAYO	0	0.0%
13	HUARAZ	0	0.0%
14	ICA	0	0.0%
15	IQUITOS	0	0.0%
16	PIURA	0	0.0%
17	PUNO	0	0.0%
18	TARAPOTO	0	0.0%
19	TRUJILLO	0	0.0%
TOTAL		16	100%

Fuente: ECE-2020

Se ha tomado en cuenta, la **implementación de las soluciones tecnológicas** como el SEA (Sistema de Escrutinio Automatizado) y el Voto Electrónico Presencial (VEP), variables referenciales, que permiten identificar los distritos en el ámbito de las oficinas regionales donde las diferentes soluciones tecnológicas se implementaron, como parte de la experiencia del elector en el uso de la tecnología en las jornadas electorales y de esta manera, procurar dar sostenibilidad al servicio con las mejoras correspondientes que se consideren convenientes.

Otra variable considerada se relaciona a las medidas de seguridad y a los distritos comprendidos en el ámbito de intervención directa y de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene, Mantaro (VRAEM), para ser atendidos por los sectores como primera y segunda prioridad respectivamente¹¹.

Al respecto, se identifican las oficinas regionales cuyo ámbito de acción está relacionado a esta variable, para ser considerada en el marco de las acciones de planificación en materia de seguridad de los procesos electorales que se lleven a cabo en estos distritos.

¹¹ Decreto Supremo N° 112-2017-PCM del 24-11-2017

VARIABLE : ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DIRECTA / ÁMBITO DE INFLUENCIA (VRAEM)

N°	ORC	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DIRECTA	%
1	ABANCAY	0	0.0%
2	AREQUIPA	0	0.0%
3	AYACUCHO	15	48.4%
4	CAJAMARCA	0	0.0%
5	CHACHAPOYAS	0	0.0%
6	CHICLAYO	0	0.0%
7	CUSCO	5	16.1%
8	HUANCAYO	11	35.5%
9	HUÁNUCO	0	0.0%
10	HUARAZ	0	0.0%
11	ICA	0	0.0%
12	IQUITOS	0	0.0%
13	LIMA PROV.	0	0.0%
14	PIURA	0	0.0%
15	PUCALLPA	0	0.0%
16	PUNO	0	0.0%
17	TACNA	0	0.0%
18	TARAPOTO	0	0.0%
19	TRUJILLO	0	0.0%
TOTAL		31	100%

Fuente : ECE-2020 / SEP 2021

N°	ORC	ÁMBITO DE INFLUENCIA	%
1	ABANCAY	9	23.7%
2	AREQUIPA	0	0.0%
3	AYACUCHO	8	21.1%
4	CAJAMARCA	0	0.0%
5	CHACHAPOYAS	0	0.0%
6	CHICLAYO	0	0.0%
7	CUSCO	0	0.0%
8	HUANCAYO	21	55.3%
9	HUÁNUCO	0	0.0%
10	HUARAZ	0	0.0%
11	ICA	0	0.0%
12	IQUITOS	0	0.0%
13	LIMA PROV.	0	0.0%
14	PIURA	0	0.0%
15	PUCALLPA	0	0.0%
16	PUNO	0	0.0%
17	TACNA	0	0.0%
18	TARAPOTO	0	0.0%
19	TRUJILLO	0	0.0%
TOTAL		38	100%

Fuente : ECE-2020 / SEP 2021

Finalmente, la variable de ausentismo, es necesario identificar en que ámbito de influencia de la oficina regional se manifiesta con mayor incidencia, como un indicativo de análisis para ahondar en el diagnóstico específico de cada oficina regional.

VARIABLE : AUSENTISMO

N°	ORC	N° ELECTORES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ELECTORES AUSENTES	% PARTIC. CIUDAD.	% ELECTORES AUSENTES
1	CHACHAPOYAS	306,186	184,057	122,129	60.1%	39.9%
2	IQUITOS	523,663	327,223	196,440	62.5%	37.5%
3	CAJAMARCA	809,025	506,171	302,854	62.6%	37.4%
4	PUCALLPA	434,414	281,927	152,487	64.9%	35.1%
5	HUÁNUCO	787,093	528,107	258,986	67.1%	32.9%
6	TARAPOTO	768,106	515,865	252,241	67.2%	32.8%
7	PIURA	1,564,219	1,057,278	506,941	67.6%	32.4%
8	AYACUCHO	473,282	324,821	148,461	68.6%	31.4%
9	TRUJILLO	1,429,469	985,295	444,174	68.9%	31.1%
10	HUARAZ	886,265	613,850	272,415	69.3%	30.7%
11	ABANCAY	316,000	219,260	96,740	69.4%	30.6%
12	CHICLAYO	1,271,878	882,526	389,352	69.4%	30.6%
13	HUANCAYO	1,248,763	890,568	358,195	71.3%	28.7%
14	LIMA PROV.	764,063	551,613	212,450	72.2%	27.8%
15	CUSCO	1,141,793	836,612	305,181	73.3%	26.7%
16	ICA	685,000	513,622	171,378	75.0%	25.0%
17	TACNA	431,341	334,677	96,664	77.6%	22.4%
18	AREQUIPA	1,145,268	902,243	243,025	78.8%	21.2%
19	PUNO	922,016	755,252	166,764	81.9%	18.1%
TOTAL		15,907,844	11,210,967	4,696,877	70.5%	29.5%

Fuente : SEP-2021

Luego de la identificación de las variables y su influencia en el ámbito donde opera cada ORC, se ha establecido el orden de prioridad en las intervenciones a realizar para posibilitar el cierre de la brecha del indicador de ONPE.

En el Cuadro siguiente, con la actualización a la fecha, se ratifica el orden de prioridad en la atención de las ideas de proyecto correspondientes a las oficinas regionales de Huancayo y Cusco, ocupando en esta oportunidad el tercer lugar la Oficina Regional de Piura, la cual deberá ser registrada en el Banco de Inversiones y desestimar por la idea de proyecto correspondiente a la Oficina Regional de Ayacucho.

Cuadro N° 10

PRIORIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE OFICINAS REGIONALES

AÑO 2020			AÑO 2021			AÑO 2022		
Nº	ORC	Nº	Nº	ORC	Nº	Nº	ORC	Nº
1	HUANCAYO	1º	1	HUANCAYO	1º	1	HUANCAYO	1º
2	CUSCO	2º	2	CUSCO	2º	2	CUSCO	2º
3	AYACUCHO	3º	3	AYACUCHO	3º	3	PIURA	3º
4	HUÁNUCO	4º	4	HUÁNUCO	4º	4	AYACUCHO	4º
5	PIURA	5º	5	PIURA	5º	5	HUÁNUCO	5º
6	ICA	6º	6	ICA	6º	6	TRUJILLO	6º
7	ABANCAY	7º	7	AREQUIPA	7º	7	CHICLAYO	7º
8	AREQUIPA	8º	8	ABANCAY	8º	8	ICA	8º
9	TRUJILLO	9º	9	TRUJILLO	9º	9	ABANCAY	9º
10	PUNO	10º	10	HUARAZ	10º	10	AREQUIPA	10º
11	CHICLAYO	11º	11	CHICLAYO	11º	11	CAJAMARCA	11º
12	LIMA PROV.	12º	12	PUNO	12º	12	HUARAZ	12º
13	HUARAZ	13º	13	CAJAMARCA	13º	13	LIMA PROV.	13º
14	CAJAMARCA	14º	14	LIMA PROV.	14º	14	PUNO	14º
15	TARAPOTO	15º	15	TARAPOTO	15º	15	TARAPOTO	15º
16	TACNA	16º	16	TACNA	16º	16	IQUITOS	16º
17	PUCALLPA	17º	17	CHACHAPOYAS	17º	17	PUCALLPA	17º
18	IQUITOS	18º	18	PUCALLPA	18º	18	CHACHAPOYAS	18º
19	CHACHAPOYAS	19º	19	IQUITOS	19º	19	TACNA	19º

Fuente: ERM-2018 / ECE-2020 / SEP-2021

→ **Condicionantes**

- i. Determinar si el número de unidades productoras del servicio desconcentrado (oficinas regionales) son suficientes para la atención prioritaria del servicio misional de alcance nacional y de las actividades por funcionamiento.
- ii. Conocer la performance de las oficinas regionales para priorizar actividades por funcionamiento, que brinden mayor valor agregado.
- iii. En periodos electorales, otorgar mayores facultades legales y normativas para fortalecer a las oficinas regionales, y por ende fortalecer la gestión administrativa y electoral desconcentrada de la ONPE, lo cual posibilitará que las decisiones integradas de la sede central se centralicen directamente en cada oficina regional por su carácter permanente, lo cual debe posibilitar un control oportuno en la ejecución de actividades operativas electorales a cargo de los órganos temporales que se crean en el ámbito de sus respectivas circunscripciones.

- iv. Visibilizar las actividades y tareas de las oficinas regionales como órganos permanentes para efectos de la ejecución de actividades por proceso electoral.
- v. Seguir fortaleciendo una gestión transversal en la ONPE que integre a todos los órganos, porque de lo contrario se corre el riesgo que se generen procesos independientes entre áreas que no priorizan los intereses conjuntos de la entidad.

→ **Estrategias:**

Se plantea el desarrollo e implementación de las siguientes ideas de proyectos:

Ideas de Proyecto de acuerdo al orden de Prioridad

NOMBRE DE IDEA DE PROYECTO / INVERSIÓN	CÓDIGO DE IDEA	TIPO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN ESTIMADO (S/.) ¹²
Mejoramiento Servicios Electorales De La Oficina Regional De Huancayo De La Onpe, Distrito De Huancayo - Provincia De Huancayo - Departamento De Junín	44855	Proyecto de Inversión	521,400
Mejoramiento Servicios Electorales De La Oficina Regional De Cusco, Distrito De Wanchaq - Provincia De Cusco - Departamento De Cusco	44866	Proyecto de Inversión	521,400
Mejoramiento Servicios Electorales De La Oficina Regional De Piura De La Onpe, Distrito De Piura - Provincia De Piura - Departamento De Piura	Nueva idea por inscribir	Proyecto de Inversión	521,400

c) Indicador DI

→ **Contextualización**

El ámbito de aplicación de este indicador, son las sedes en funcionamiento, dispersas en el ámbito de la Provincia de Lima.

Según el artículo 59° del ROF, la Gerencia de Administración es el órgano de apoyo, que se encarga de administrar los recursos materiales y financieros de la Entidad, cumpliendo con las disposiciones técnicas y legales correspondientes a los sistemas administrativos de su incumbencia. La GAD es responsable de reportar el indicador de brecha de desarrollo institucional (Infraestructura).

→ **Condicionantes**

- Adquisición de terreno para el local institucional, según IOARR código N° 2531251, en el mes de marzo 2022.

¹² Los montos son estimados en base a una idea de proyecto multidepartamental presentada en el año 2018, que se solicitó a GOECOR presentar de manera independiente (3 ideas).

- Actualización y aprobación del perfil del proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura del Local Institucional de la ONPE en Lima Metropolitana, en el año 2022.
- Aprobación del expediente técnico del proyecto viable: Mejoramiento de la Infraestructura del Local Institucional de la ONPE en Lima Metropolitana, en el año 2022.
- Inicio de la ejecución del PIP de la sede institucional en el año 2023.

→ **Estrategias**

Con relación a la estrategia de inversión, se plantea la ejecución de inversiones que permita obtener el local propio para el funcionamiento de la sede institucional:

- IOARR adquisición de terreno, remodelación de cerco perimétrico, construcción de caseta de la oficina nacional de procesos electorales – ONPE; ubicado en distrito de la Victoria, provincia y departamento Lima. Código: 2531251.
- Actualización y aprobación del perfil del proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura del Local Institucional de la ONPE en Lima Metropolitana, Código: 2303670.

VII. ANEXOS

8.1 Cuadro resumen de la data del indicador de brecha TIC

N°	Nombre del Sistema / Proyecto	Acrónimo	Descripción de L Proyecto	Criterio 1: Software	Criterio 2: infraestructura	Resultado
				Estado	Estado	
1	Sistema Integrado de Gestión Electoral y Administrativa	SIGEA	Herramienta informática que permitirá realizar el seguimiento automatizado de las actividades institucionales y electorales de la Entidad a nivel gerencial y operativo; brindar soporte a la gestión de las partidas presupuestales y rendición de cuentas asignadas a cada ODPE; centralizar la información de locales de votación para que puedan ser administrados en tiempo real, así como también, estas actualizaciones que hagan las gerencias puedan ser replicadas a todos los sistemas a través de servicios; ejecutar de forma automática la conformación de las Mesas de Sufragio en todos los procesos electorales y; brindar al elector un acceso donde podrá elegir tres posibles locales de votación dentro de su distrito de residencia registrado en su DNI.	No adecuado	No adecuado	No adecuado
2	Plataforma de Interoperabilidad Electoral	PISE	Plataforma interoperable que integra información electoral del sistema electoral, así como también la reingeniería del sistema de control de información de omisos.	No adecuado	No adecuado	No adecuado
3	Sistema Integrado de Conocimiento Electoral	SICE	Solución Bussines Inteligence que permitirá convertir la información en conocimiento, así como obtener la información unificada de forma oportuna.	No adecuado	No adecuado	No adecuado
93	Implementación del Sistema de Gestión de Bienes Informáticos		Permitirá identificar las necesidades de la Sub Gerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica (SGIST) respecto a un sistema para la gestión de los bienes informáticos, inventarios, entre otros.	No adecuado	No adecuado	No adecuado
94	Nuevo Portal Institucional	-	Reestructuración de la información y diseño del Portal Institucional ofrecida al Ciudadano, con base a la experiencia de todos los tipos de usuarios, utilizando principalmente, marcos de investigación como UX Research.	No adecuado	No adecuado	No adecuado
95	Contact Center ONPE		Aplicación que permite gestionar las interacciones multicanal con los ciudadanos de forma integral (utilizando el formato de autoservicio y el servicio asistido) desde la experiencia de éste y la perspectiva de la experiencia del colaborador.	No adecuado	No adecuado	No adecuado
96	Mejoramiento y ampliación - Modernización del Archivo Electoral y Microformas de la Gerencia de Gestión Electoral y Microarchivo de La ONPE	-	Implementar mejoras de infraestructura en el archivo electoral de microformas de la gerencia de gestión electoral, así como también mejoramiento de microarchivo de ONPE. Asimismo, tener en microformas los documentos electorales históricos de los procesos electorales realizados desde el año 1995 al año 2014.	No adecuado	No adecuado	No adecuado
100	Sistema de control de despacho		Nuevo, se requiere se brinde apoyo con el desarrollo de sistemas que permitan optimizar los controles. Registra los pesos y volumen del material a desplegar por cada fase, a fin de comparar la ejecución sobre lo planificación y con fin estadístico. Optimiza los controles para la recepción y agrupamiento del material electoral por rutas para su estiba. Requiere migración a entorno web.	No adecuado	No adecuado	No adecuado
101	Sistema para seguimiento y control de bienes y servicios	SEGCON-RBS	Nuevo, se requiere se brinde apoyo con el desarrollo de sistemas que permitan optimizar los controles. Teniendo en cuenta la cantidad de requerimientos que la Gerencia solicita para los procesos electorales, y los plazos establecidos para la adquisición de dichos bienes y/o servicios.	No adecuado	No adecuado	No adecuado
					Total	101
					No adecuado	19
					Estimación	19%

8.2 Cuadro resumen de la data del indicador de brecha ORC

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha					Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional	Nº	ORC	Provincia	Distrito	Línea Base del año: 2021			
					Año	Indicador	V1	V2
PERÚ					2021	100.0%	19	0
	1	ABANCAY	7	84	2021	100.0%	1	0
	2	AREQUIPA	8	109	2021	100.0%	1	0
	3	AYACUCHO	11	119	2021	100.0%	1	0
	4	CAJAMARCA	10	97	2021	100.0%	1	0
	5	CHACHAPOYAS	7	84	2021	100.0%	1	0
	6	CHICLAYO	6	68	2021	100.0%	1	0
	7	CUSCO	16	123	2021	100.0%	1	0
	8	HUANCAYO	14	195	2021	100.0%	1	0
	9	HUANUCO	14	113	2021	100.0%	1	0
	10	HUARAZ	20	166	2021	100.0%	1	0
	11	ICA	7	72	2021	100.0%	1	0
	12	IQUITOS	5	35	2021	100.0%	1	0
	13	LIMA PROV.	9	128	2021	100.0%	1	0
	14	PIURA	11	78	2021	100.0%	1	0
	15	PUCALLPA	5	23	2021	100.0%	1	0
	16	PUNO	13	110	2021	100.0%	1	0
	17	TACNA	7	48	2021	100.0%	1	0
	18	TARAPOTO	12	89	2021	100.0%	1	0
	19	TRUJILLO	12	83	2021	100.0%	1	0
		TOTAL	194	1824				

8.3 Cuadro resumen de la data del indicador de brecha DI (Infraestructura)

Base de datos Indicador cierre de brechas DI					
UOOO/ÓRGANOS PERMANENTES	Cantidad de personal (CAP, CAS, LS) <i>Base de datos a Enero 2020</i>	Área (m ²) de uso administrativo +operativo ocupado en las Sedes Institucionales (Sede Central, Sede Cepsa 1, Sede Cepsa 2, Sede Antares, Sede Industrial, Sede Talara)	Indicador: Deficit de área de ocupacion (%)		Variable 1
			<i>Según el Reglamento Nacional de Edificaciones en el Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad, Artículo 6; El número de ocupantes de una edificación se calcula a razón de una persona cada 9.5m².</i>		Adecuado / Inadecuado
Organos de la Alta Direccion					
Jefatura Nacional	12	77.27	-32.22		Inadecuado
Gerencia General	13	50.15	-59.39		Inadecuado
Secretaría General	43	100.00	-75.52		Inadecuado
Secretaría General/OSDN	32	434.62	42.97		Adecuado
Organismo de Control Institucional	17	169.48	4.94		Adecuado
Organismo de Defensa Judicial					
Procuraduría Pública	21	134.85	-32.41		Inadecuado
Organos de Asesoramiento					
Gerencia de Asesoría Jurídica	19	480.77	166.35		Adecuado
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	23	572.02	161.79		Adecuado
GPP/SGM	14	458.87	245.02		Adecuado
Organos de Apoyo					
Gerencia Corporativa de Potencial Humano	363	1,199.07	-65.23		Inadecuado
Gerencia de Administración	208	1,588.09	-19.63		Inadecuado
GIEE/GCRC	255	1,102.77	-54.48		Inadecuado
Organos de Línea					
Gerencia de Gestión Electoral	1073	3,597.70	-64.71		Inadecuado
Gerencia de Información y Educación Electoral	195	758.75	-59.04		Inadecuado
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	380	722.62	-79.98		Inadecuado
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	848	1,632.77	-79.73		Inadecuado
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	448	894.17	-78.99		Inadecuado
TOTAL	3964	13,973.97			
TOTAL (*)					64
Total Inadecuado (**)					49
%Inadecuado					77